

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



El Distrito de Cartagena, después de estructurar su Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Primero La Gente", plantea en la presentación de sus bases: Es el turno de la Gente, que de manera espontánea decidió unirse, participar y gobernar, para generar desarrollo humano, disminuir la desigualdad, garantizar la seguridad y promover crecimiento económico, teniendo como partida al ser humano. Es una apuesta de trabajo conjunto que busca articular a todos los actores públicos y privados del Distrito comprometidos con el bienestar, porque "Primero es la Gente" ... Mediante la participación de la ciudadanía, la seguridad y convivencia ciudadana, se busca fortalecer las condiciones para un proceso de construcción de paz, para alcanzar una ciudad equitativa, incluyente, participativa y democrática... El tercer objetivo estratégico se orienta construir la ciudadanía y fortalecer la institucionalidad, este objetivo se sustenta en los principios orientadores como: Transparencia, Participación Ciudadana, Servicio al Ciudadano y Construcción de Paz, que propenden por la lucha contra la corrupción, la gestión pública efectiva con vocación de servicio, generando un clima de seguridad, tranquilidad y bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas. Por esto, se desarrolló el presente estudio del sector, ya que se hace necesario conocer y entender cómo y con quién se puede establecer la relación que permite satisfacer las necesidades planteadas en la carta de navegación del Distrito, seleccionando la propuesta más favorable para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad interna y externa para las 18 estaciones construidas a lo largo del corredor principal o troncal del sistema integrado de transporte masivo del Distrito Cartagena de Indias Transcaribe s.a., y de sus oficinas administrativas.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 4950 de 2007, resolución 000224 del 17 de enero de 2008 y la circular externa No. 201163200000015 del 5 de enero de 2016, expedida por la superintendencia de vigilancia, las normas orgánicas del Presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación es técnicas vigentes, que resulten pertinentes, de acuerdo con las Leyes Colombianas

En este orden de ideas, el presente análisis del sector cubre tres importantes aspectos: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



A. ANALISIS DEL SECTOR - MERCADO:

1. Aspectos Macroeconómicos del sector:

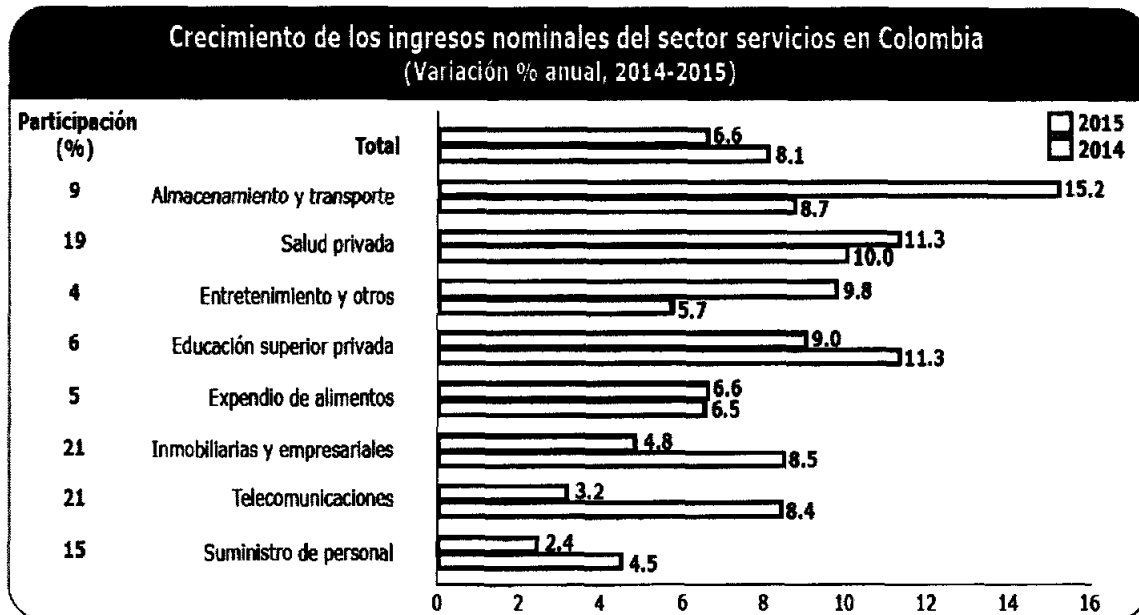
De acuerdo al informe presentado en la ANIF a Julio de 2016, durante el año 2015, los sectores de servicios exhibieron una expansión del 3.5% anual, según las cuentas nacionales del DANE. Dicho resultado, aunque continuó superando el registro de toda la economía (3.1%), representó una desaceleración respecto al 5.2% observado un año atrás. Ello se explica por la menor dinámica de los sectores de servicios sociales (expandiéndose un 2.9% anual en 2015 vs. 5.2% en 2014) y la intermediación financiera-servicios empresariales (4.3% vs. 5.7%). En el primer caso, pesó la desaceleración de la administración pública (2.4% vs. 5.7% de 2014), dadas las menores asignaciones presupuestales forzadas por el fin del auge minero-energético. En el segundo caso, se destacó el bajo crecimiento de las actividades empresariales-alquiler (0.9% vs. 7.2%), ver Informe Semanal No. 1310 de ANIF de abril de 2016.

En este mismo informe de ANIF resalta el comportamiento del sector de servicios es consistente con los resultados de la Muestra Trimestral de Servicios del DANE (MTS). Recordemos que dicha MTS permite hacerle seguimiento al desempeño de los ingresos y el empleo generados por las actividades de servicio diferentes a la intermediación financiera y aquellas a cargo del gobierno (administración pública, seguridad social de afiliación obligatoria y educación pública).

Así mismo, cabe destacar: i) el menor crecimiento de las actividades de servicios inmobiliarios-empresariales (expandiéndose un 4.8% anual en 2015 vs. 8.5% en 2014), debido a la contracción en los servicios de publicidad (-6.1% vs. +6.8%) y actividades científicas-técnicas (-0.2% vs. +5.2%), dado su carácter pro cíclico; y ii) el estancamiento de los ingresos de las actividades de expendio de alimentos en niveles del 6.6% en 2014-2015, por cuenta de la menor demanda de servicios de catering (-2.6% vs. +4.4%), afectada por el fin del auge minero-energético.

En contraste, el favorable desempeño de las actividades de almacenamiento y transporte (expandiéndose un 15.2% anual en 2015 vs. 8.7% en 2014) y salud privada (11.3% vs. 10%) evitaron una mayor desaceleración del sector servicios. En el primer caso, pesó la dinámica de las actividades auxiliares al transporte (18.5% vs. 8.5% en 2014), las cuales estuvieron soportadas por el desempeño del transporte aéreo y el incremento de las tarifas denominadas en dólares. En el caso de la salud privada, su comportamiento estuvo impulsado por el aumento en los precios del aseguramiento privado (5.5% vs. 5.2% en 2014), así como por la tendencia creciente de las afiliaciones a servicios de salud como planes complementarios o medicina prepagada.

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



Fuente: cálculos Anif con base en Dane - Muestra Trimestral de Servicios.

Para 2016, ANIF reportó que la dinámica del sector servicios continuó exhibiendo una tendencia decreciente como la observada en el primer trimestre del año (creciendo un 2.7% anual vs. 5.2% un año atrás). Allí estarán jugando factores como: i) el menor consumo de los hogares afectando el desempeño de actividades como entretenimiento y expendio de alimentos; y ii) la desaceleración de la economía, derivando en menores ingresos para las actividades empresariales que resultan ser pro cíclicas como los de servicios administrativos y científicos-técnicos.

2. Aspectos Técnicos:

Para el presente proceso los aspectos técnicos a tener en cuenta son:

1. Ejecutar el objeto contractual a satisfacción de Transcaribe S.A., de forma idónea y oportunamente.
2. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual de conformidad al estudio previo, el pliego de condiciones y la oferta presentada
3. Garantizar la calidad de los servicios contratados, cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas para la ejecución de este contrato y responder por ello.

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



4. Poner a disposición de TRANSCARIBE S.A. los vehículos descritos en las especificaciones técnicas esenciales del servicio, a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.
5. Los vehículos, deben estar disponibles 24 horas, 7 días a la semana; con servicio de conductor durante 12 horas.
6. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los seguros y garantías del vehículo exigidos por el contrato tales como: SOAT, Póliza todo riesgo daño material del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual, Póliza de responsabilidad civil contractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor, y todos aquellos seguros exigidos por las normas legales vigentes que amparen riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso a los vehículos. Copia de dichos contratos deberán presentarse a la entidad a la fecha de la suscripción.
7. Mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación.
8. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos que garantice las condiciones técnicas mecánicas del vehículo. Durante estos mantenimientos el vehículo será reemplazo por otro de similar, igual o superior características técnicas. Deberá manifestar con no menos de cinco días hábiles de antelación al usuario del vehículo acerca de la fecha de mantenimiento del vehículo en el evento en que interfiera de alguna forma en la ejecución del contrato, para lo cual se deberá reponer el vehículo de forma inmediata.
9. Suministrar el combustible y aditivos para los vehículos contratados, para el normal desplazamiento diario del vehículo, durante el horario de prestación del servicio de arrendamiento.
10. En el evento en que el vehículo sufra avería, el mismo deberá ser reemplazado por uno de similares o mejores características dentro de las 8 horas siguientes.
11. No utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.
12. Encontrarse a paz y salvo con sus aportes de seguridad social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Para lo cual, deberá presentar junto con la factura de cobro certificación en forma escrita y firmada del Representante Legal y contador donde se da constancia que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y a su vez entregar las constancias de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales en los términos señalados en el presente contrato para efectos de pago, de acuerdo a lo previsto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 32 de ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, entendiéndolo por ello y para efectos del presente contrato, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Dada la naturaleza del contrato, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA todo lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales y seguros, así como las indemnizaciones que puedan corresponder a los trabajadores que emplee para el cumplimiento del presente contrato, siendo responsable por los daños que estos causen.

13. El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requieran los conductores para la prestación de sus servicios.

14. El contratista deberá presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salarios y seguridad social de los conductores de los dos vehículos.

15. En caso de que el contratante solicite un cambio de conductor de alguno de los dos vehículos, el contratista se obliga a proveer dicho cambio, teniendo en cuenta, para el sustituto, los mismos requerimientos exigidos en el literal C, subnumeral 5.1.5 del presente estudio.

16. En caso de desplazamiento fuera de la ciudad de Cartagena, la entidad contratante asumirá los costos extra de combustible y peajes.

17. Garantizar que el conductor del vehículo NO tomará decisiones sobre la disponibilidad y disposición del vehículo durante el horario de servicio. Bajo ninguna circunstancia el conductor podrá negarse a efectuar un recorrido requerido. Por ninguna causa, el conductor podrá discutir con los receptores del servicio, sobre ningún tema, éste solo está autorizado para recibir instrucciones de los usuarios, durante el horario de servicios, sin lugar a emitir opiniones sobre las mismas o alegar que el propietario del vehículo no está de acuerdo con ellas.

18. Garantizar que el conductor se encuentre debidamente afiliado al SGSS y riegos profesionales, y mantenerse al día con sus aportes mensuales. Además el conductor del vehículo deberá estar debidamente presentado con uniforme y carnet que lo identifique como conductor del vehículo ofertado.

19. El conductor debe contar con teléfono móvil mediante el cual pueda ser permanentemente contactado por TRANSCARIBE S.A.

20. Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.)

21. Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.

22. Pitos adicionales de emergencia para camioneta a usar por gerencia.

23. Colocar logo de Transcaribe en cubierta delantera de motor y en ambas puertas delanteras de cada una de las camionetas suministradas.

24. Extintor operativo para ambas camionetas.

25. Botiquín de primeros auxilios para ambas camionetas.

26. Tramitar y sufragar el permiso de pico y placa ante el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, obligándose a cancelar y aportar toda la documentación que para los efectos solicite el ente Distrital.

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



27. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, que afecte la debida ejecución del contrato.
28. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, dé Transcaribe S.A.
29. Registro de Ejecución: el contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los servicios excediendo el valor contratado, y presentar un estado de cuenta sobre la ejecución del contrato.
30. Facturación. El contratista deberá entregar la factura en las oficinas de Transcaribe S.A., de acuerdo a los requisitos establecidos en la ley 223 de 1995.
31. Cumplir con el cronograma diario de trabajo.
32. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la administración o a terceros.
33. Los demás que sean inherentes al objeto contractual.

Aspectos legales:

TRANSCARIBE S.A., también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres meses, desde la fecha de presentación de la oferta, en el conste su existencia, fecha de constitución, objeto duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la documentación o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El oferente que desee participar en el proceso de selección, debe aportar la siguiente documentación:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Autorización para presentar oferta y suscribir el contrato.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, si el proponente es plural, con fecha de expedición menor a 30 días a la fecha de cierre de proceso.

**ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

- ✓ Certificado del RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el proponente es Plural.
- ✓ En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presen.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal, si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la representación legal del proponente plural o el poder a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.
- ✓ Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes de marzo de 2016.
- ✓ Identificación tributaria - RUT (registro único tributario).
- ✓ Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Cuando el proponente es persona jurídica, de la persona jurídica y del representante legal.
- ✓ Certificación antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. Cuando el proponente es persona jurídica, de la persona jurídica y del representante legal.
- ✓ Certificación de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional. Cuando el proponente es persona jurídica, del representante legal.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- ✓ Copia libreta militar del Representante Legal, cuando sea menor de 50 años.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Análisis de Adquisiciones de la entidad año 2017-2019

Para el periodo de 2016 la entidad pondrá a funcionar el Sistema Integrado de transporte con el fin de mejorar las condiciones de transporte de la ciudad para lo cual TRANSCARIBE con ayuda del gobierno nacional y con la alcaldía de Cartagena cumplirá con nuevas obras y de mantenimiento con el fin de permitir mejorar el servicio de transporte público en Cartagena. Dichas están contenidas en el CONPES 3823, que a partir del año 2015 será la demanda y la necesidad de vías y obras civiles que el Distrito y Gobierno nacional dispondrá para la operación del SITM, el mantenimiento y aseo de la estaciones están implícitas en el funcionamiento del sistema.

Balance financiero del SITM Transcaribe

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



Adquisiciones del proyecto	CONPES 3516 de 2008		Valor a incluir mediante la presente revisión	Valor total del proyecto incluido nuevo alcance y reconfiguración de componentes	Recursos ejecutados	
	Millones constantes de 2007	Millones constantes de 2013	Millones constantes de 2013		Millones constantes de 2013	% del proyecto
Bienes (predios y reasentamientos)	64.942	79.706	21.763	148.332	126.569	85%
Obras	276.279	339.090	149.810	443.275	293.465	66%
Corredores troncales	242.540	297.680	-	279.849	279.849	100%
Estación de cabecera	14.197	17.425	-	0	-	0%
Pretroncales	19.542	23.985	-	13.616	13.616	100%
Rutas de precarga	-	-	39.896	39.896	-	0%
Paraderos rutas pretroncales y de precarga	-	-	3.772	3.772	-	0%
Señalética para estaciones y portales	-	-	1.993	1.993	-	0%
Señalización horizontal y vertical	-	-	2.261	2.261	-	0%
Patios y portales	-	-	101.887	101.887	-	0%
Interventorías	19.486	23.916	11.726	36.746	25.021	68%
Otros costos (estudios/diseños)	2.173	2.667	1.506	8.084	6.579	81%
Costos financieros	26.000	19.782	40.266	53.793	2.004	4%
Total proyecto	388.879	465,160	225,071	690,231	453.637	66%

Fuente: Transcaribe S.A.

La demanda total en obras civiles, mantenimiento, y vías incluyendo interventorías, diseño, costos financieros, aprobada por el estado fue de 225.071 millones de pesos a precios constante, este es el total que la entidad necesita contratar entre el 2017 hasta el 2019 para que el SITM opere al 100% de la capacidad instalada actualmente. El alquiler de los Vehículos es importante para el transporte de personal de la entidad y cumplir las funciones ampliadas en el CONPES.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, lo cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro. Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIREM- El sistema de Información y Reporte Empresarial (<http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>), presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995, en especial para este estudio se tomaron la empresas que trabajan en el sector de actividades de Transporte Terrestre, Acuático y Aéreo (código CIIU H4921, H5122, H4923), a continuación se presentan las diversas clases de indicadores financieros:

1. **Indicadores de Liquidez:** Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. A continuación enunciamos los más importantes.
2. **Indicadores de Actividad:** Son los que establecen el grado de eficiencia con el cual la administración del oferente maneja los recursos y la recuperación de los mismos. Estos indicadores nos ayudan a complementar el concepto de la liquidez. También se les da a estos indicadores el nombre de rotación, toda vez que se ocupa de las cuentas del balance dinámicas en el sector de los activos corrientes y las estáticas, en los activos fijos.
3. **Indicadores de Rentabilidad:** Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de las utilidades generadas.
4. **Indicadores de Endeudamiento:** Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos del oferente.

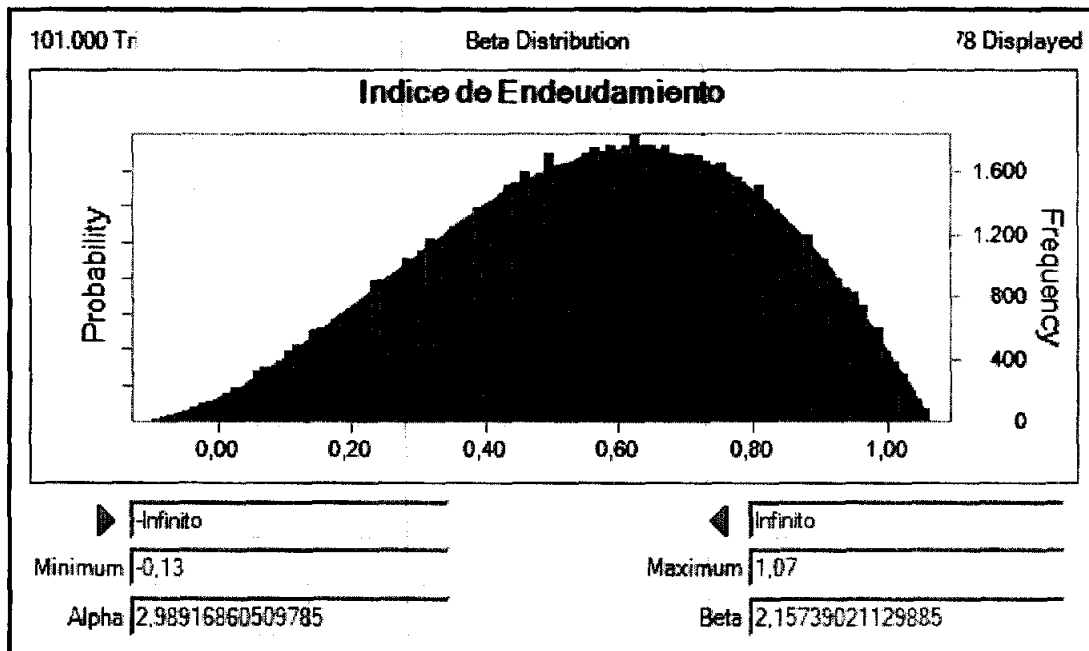
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: Nos permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de los proponentes. La fórmula es la siguiente:

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{total pasivo}}{\text{total activo}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 57%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de financiero de la empresa proponente es mayor. Para este proceso se recomienda un índice de endeudamiento sea menor o igual que el 60% veces.



Fuente: Caculos propios de la entidad

INDICE DE LIQUIDEZ: La Razón liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes, las formula es la siguiente:

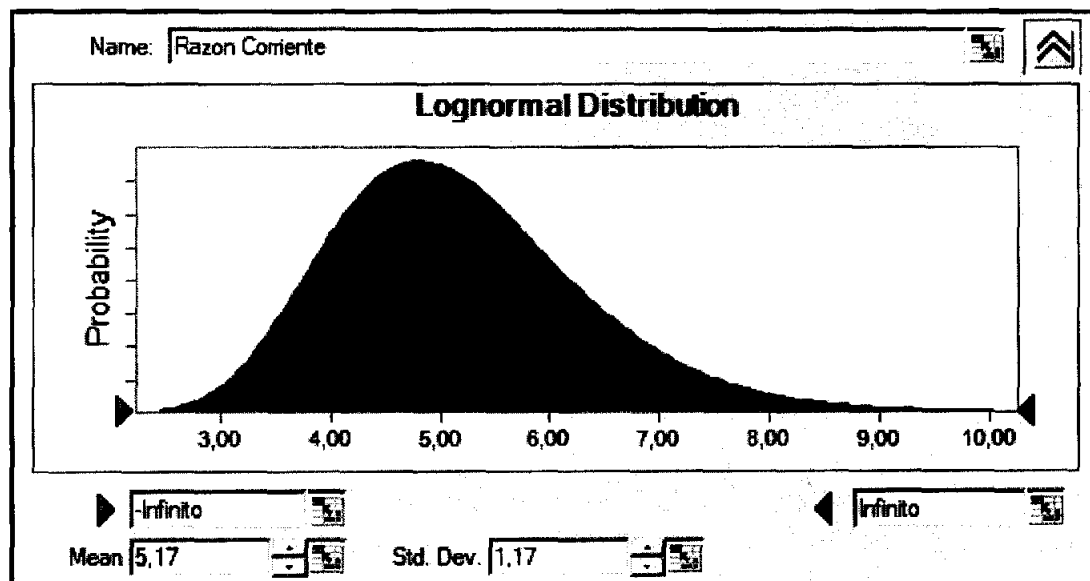
$$\text{Relación corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo}}$$

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



Corriente

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 5,44, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de iliquidez de la empresa proponente en menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice de liquidez sea mayor o igual que a 2 veces.



Fuente: Caculos propios de la entidad

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Es la razón de las utilidades antes de intereses e impuestos para un periodo a informar en particular, contra el pago de los cargos de intereses del periodo en el Estado de Resultado de la empresa proponente.

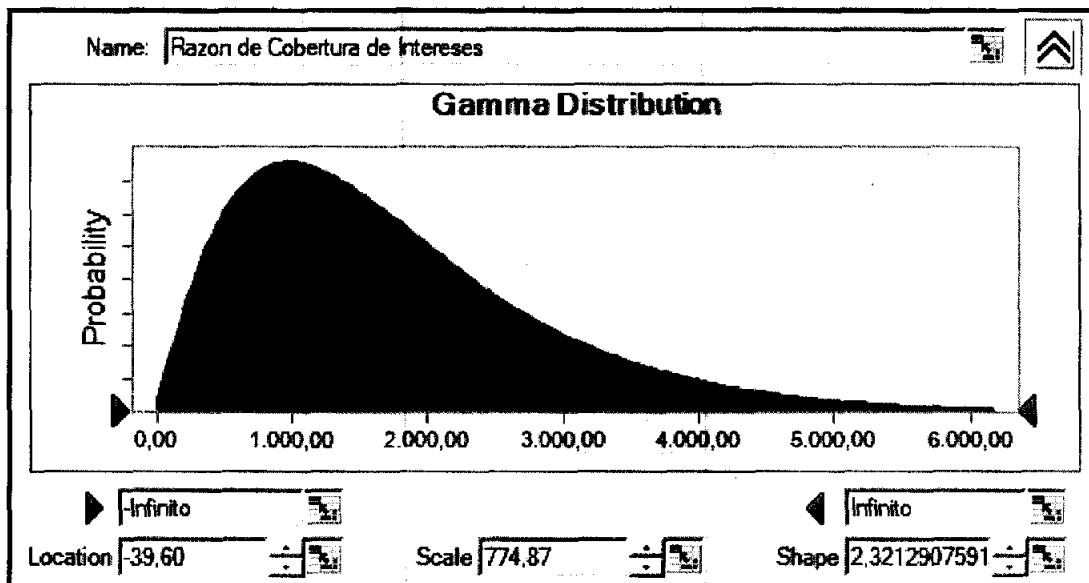
$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operativa (EBIT)}}{\text{Gastos Financieros (Intereses pagados)}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media de 256 veces, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice de cobertura de intereses sea igual que 3 veces.



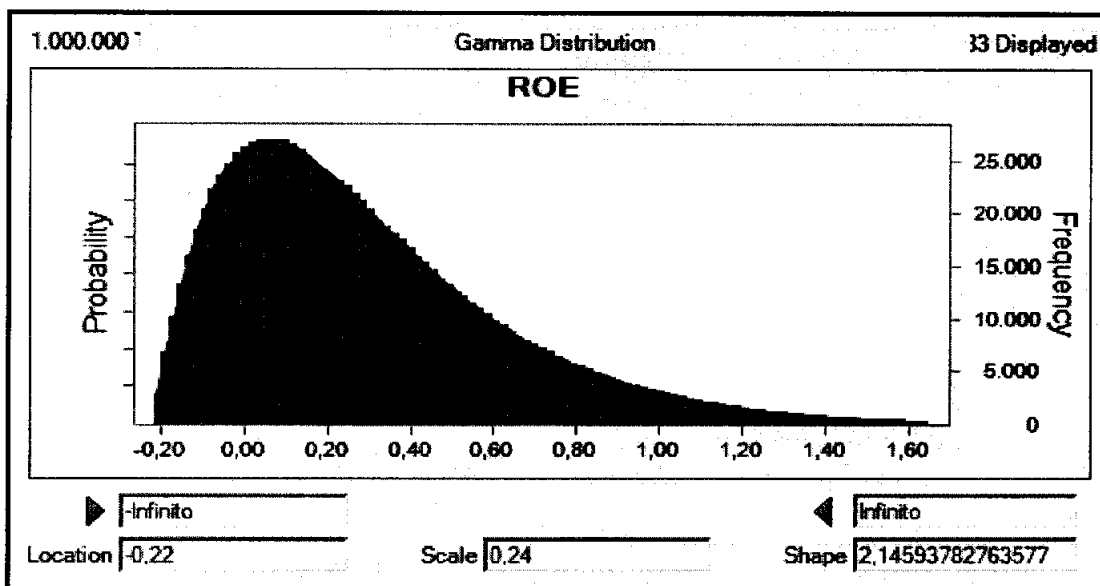
Fuente: Caculos propios de la entidad

RENTABILIDAD OPERATIVA DEL PATRIMONIO (ROE): Es el rendimiento obtenido frente al patrimonio, se mide en términos porcentuales, se calcula así:

$$\text{Rentabilidad Patrimonio (ROE)} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Patrimonio}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 29,87%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice ROE mayor o igual que 15%.

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



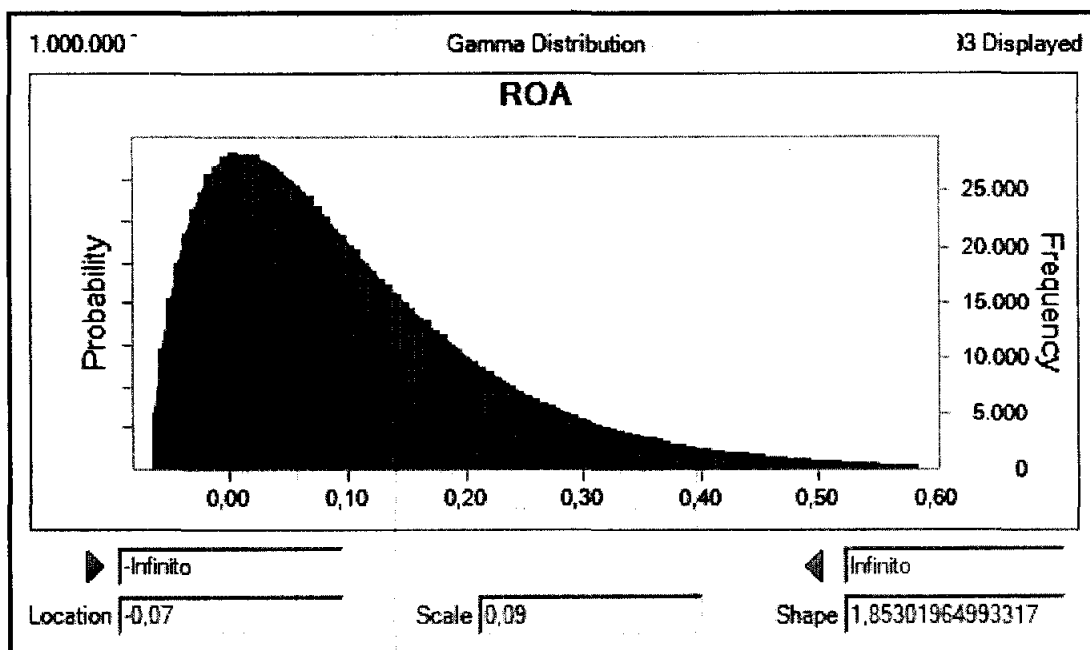
Fuente: Caculos propios de la entidad

RENTABILIDAD OPERATIVA DEL ACTIVO (ROA): Es el rendimiento obtenido frente al nivel de activo, se mide en términos porcentuales, se calcula así:

$$\text{Rentabilidad Patrimonio (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Activo Total}}$$

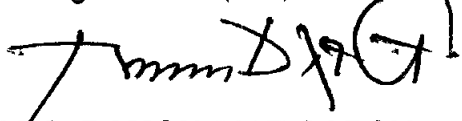

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 10,4%%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice ROA mayor o igual que 7%.

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE TRES (3)
VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA
ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES
MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**



Fuente: Caculos propios de la entidad

Cartagena de Indias, marzo de 2018.


ARQ. RAMON DIAZ GARCIA.
Dir. Dpto. Planeación e Infraestructura. 

Elaboración:	Rafael David Escalante Cortina - Asesor Externo de la Direccion Administrativa y Financiera
--------------	---